CONSTANCIA ACLARATORIA SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CPS 0592-2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

ASUNTO: CONSTANCIA ACLARATOTORIA SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y LA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001-2026.

En San José de Cúcuta, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), y con el propósito de garantizar la debida trazabilidad del expediente contractual, así como la observancia de los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, economía y planeación que orientan la contratación estatal, se deja constancia de los siguientes hechos:

Que, como resultado del proceso de **Licitación Pública No. LP-001-2026**, mediante oficio de fecha **3 de julio de 2026**, fue designada como supervisora del contrato CPS0592-2026 **E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ,** la profesional **ADRIANA MILENA GAMBOA**, de conformidad con las funciones propias de su cargo y en atención a las necesidades del proceso contractual.

No obstante, para la fecha prevista para la suscripción del **Acta de Inicio**, la profesional **Adriana Milena Gamboa** se encontraba disfrutando de su período de vacaciones, concedido mediante **Resolución No. 2140 del 01 de junio de 2026**, situación administrativa que le impedía ejercer dicha actuación en ese momento.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución contractual, así como el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y evitar la suspensión del inicio del contrato, el **Acta de Inicio** fue suscrita por la profesional **Nohora Erlinda Cadena**, quien para esa fecha ejerce el cargo de **Coordinadora del Grupo de Salud Pública**, de conformidad con la **Resolución No. 1683 del 15 de mayo de 2026**, y además encargada de las funciones de la profesional **Adriana Milena Gamboa,** encontrándose plenamente facultada para atender las actuaciones administrativas propias de la dependencia.

Se deja expresa constancia de que la suscripción del Acta de Inicio por parte de la profesional **Nohora Erlinda Cadena** obedeció exclusivamente a la situación administrativa de vacaciones de la supervisora designada y **no constituyó modificación, sustitución o cambio de la designación de la supervisión del contrato**, la cual permanece a cargo de la profesional **Adriana Milena Gamboa**, conforme al oficio de designación de fecha **3 de julio de 2026**, correspondiéndole ejercer las funciones de supervisión durante la ejecución contractual una vez finalizado su período de vacaciones.

La presente constancia se expide con el único propósito de dejar claridad sobre la circunstancia administrativa presentada al momento de la suscripción del Acta de Inicio, garantizando la debida trazabilidad documental del expediente contractual y servir de soporte para las actuaciones de seguimiento, control y verificación que adelanten los organismos competentes. en observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Los actos administrativos citados en la presente constancia reposan en el expediente contractual de la Entidad y respaldan las circunstancias aquí descritas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 3 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.